

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral UGEL-S. N° 005118 -2022

Sullana,, 01 SEP 2022

Visto el Informe N° 1453-2022/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Expedientes N° 19538-2022, don **REYNALDO LEONEL ESPINOZA CORONADO**; Auxiliar de laboratorio del nivel secundaria de la IE JOSE IDEFONSO COLOMA; y, doña **MIRYAM PALACIOS CHUMACERO**, Auxiliar de laboratorio del nivel secundaria de la IE IGNACIO ESCUDERO, solicitan permutar en sus cargos, para lo cual adjuntan documentos requeridos por la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0639-2004-ED.

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 0639-2004-ED, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación comprendido bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005-90-PCM.

Que, según ARTICULO 65 de la resolución antes mencionada precisa que la PERMUTA, procede siempre que ambos reúnan los siguientes requisitos: a) Desempeñar igual cargo, b) Pertenecer al mismo grupo ocupacional y categoría remunerativa, c) Tener la misma jornada laboral, y d) Pertenecer al mismo tipo de centro de trabajo.

Que, la PERMUTA es la acción administrativa de personal, por la cual se autoriza el desplazamiento simultáneo entre dos servidores nombrados, por acuerdo mutuo, pertenecientes a un mismo grupo ocupacional y categoría remunerativa, provenientes de entidades distintas. La solicitud debe contener la firma de ambos autenticada por el fedatario de la entidad (Artículo 64 de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0639-2004-ED, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación);

Estando a lo actuado por el Área de Administración — Personal, a través del Informe N°1453-2022/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS;



Con las visaciones del Unidad de Administración, Unidad de Gestión Institucional y el Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana;

De conformidad con la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0639-2004-ED, se aprueba el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005-90-PCM; y en virtud de las facultades conferidas según R.D.R. N°10410-2022DREP del 01.08.2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PERMUTAR, en sus respectivos cargos administrativos, a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, al personal que a continuación se indica:

1.1 A don **REYNALDO LEONEL ESPINOZA CORONADO**, CM N° 1044826829

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DESTINO</u>
CARGO	: AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR DE LABORATORIO
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS	40 HORAS
NIVEL REMUNERATIVO	: S.A.E	
INSTITUCION EDUCATIVA	: JOSE ILDEFONSO COLOMA	IGNACIO ESCUDERO
UGEL	: SULLANA	SULLANA
NIVEL/ MODALIDAD	: SECUNDARIA	SECUNDARIA
CODIGO DE PLAZA	: 525444817519	525484817518
DIRECCION DOMICILIARIA	: CALLE TAHUANTINSUYO # 220-IGNACIO ESCUDERO	

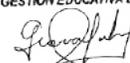
1.2 A doña **MIRYAM PALACIOS CHUMACERO**, CM N° 1040515659

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DESTINO</u>
CARGO	: AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR DE LA BORATORIO
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS	40 HORAS
NIVEL REMUNERATIVO	: S.A.E	
INSTITUCION EDUCATIVA	: IGNACIO ESCUDERO	JOSE ILDEFONSO COLOMA
UGEL	: SULLANA	SULLANA
NIVEL/ MODALIDAD	: SECUNDARIA	SECUNDARIA
CODIGO DE PLAZA	: 525484817518	525444817519
DIRECCION DOMICILIARIA	: CALLE MANCORA # 163-AA.HH 9 DE OCTUBRE	

ARTICULO SEGUNDO – AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTICULO TERCERO- NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a **REYNALDO LEONEL ESPINOZA CORONADO** al correo leonel_3060@hotmail.com y **MIRYAM PALACIOS CHUMACERO** al correo mi.pala.chu@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
D. E. GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA

GMPP/D.UGEL.S
TEGA/D.U.A.J.
MADR/D.AADM.
JLAR/D.UPDI(E)
PAQ/E.F
MLB/E.A.I.PERS
Mirg